



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad creado por Decreto N° 897/2007:

- 1.- Composición de la cartera; apertura de las tenencias dentro de cada tipo de activo, aportando detalles respecto a su fecha de incorporación y valuación considerada al momento de corte; moneda de emisión y pago de cada instrumento; si la incorporación se produjo por mercado primario o secundario, así como aranceles pagados en caso de existir; agentes y gerentes de Fondos Comunes de Inversión con los cuales opera el FGS y criterios para su elección; "duration" y "maturity" de cada instrumento que componen el referido fondo.
- 2.- Flujo de fondos de vencimiento de cada instrumento.
- 3.- Posición que adoptó y/o que va adoptar el FGS respecto al canje de la deuda de títulos públicos bajo legislación extranjera; y cuál adoptará en lo referido al canje de títulos bajo legislación local, excluyendo a las letras intransferibles, indicando cuál es el costo respecto de su valor técnico que tendrá la decisión y detallando los motivos que impulsarían una eventual decisión en ese sentido.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

4.- Detalle el estado de mora de la cartera de Créditos ANSES en el FGS a la fecha.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Recientemente el Poder Ejecutivo envió a este congreso el proyecto de reestructuración de la deuda pública bajo ley nacional, el cual ya se está discutiendo en el Senado. En el texto de la iniciativa no se excluye a los organismos de la Seguridad Social. En este contexto, debe notarse que la mayoría de los títulos públicos nacionales, emitidos bajo legislación local, están en poder de organismos públicos. Entre ellos, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES, según el último informe de abril de 2020 tiene el 67% de su cartera en este tipo de activos.¹

De acuerdo al marco normativo del Fondo, uno de sus principales fines es atender insuficiencias para el pago de haberes previsionales en situaciones de contingencia, debiendo ser informado al momento de utilizarse respecto a la temporalidad transitoria o definitiva de dichas contingencias. Es por ello que se torna especialmente relevante la evolución de los activos que integran la cartera del FGS.

Si bien el FGS publica informes detallando el estado de esa cartera, en el último reporte citado no se detallan las tenencias en dólares del fondo, sino solo la evolución total de sus valores en dólares y en pesos y algunos canjes realizados de diciembre a abril, sin mayores detalles. Esta información sería importante, porque la propuesta de canje que ha enviado el gobierno al Congreso incluye dos alternativas: bonos en dólares y bonos en pesos más CER. De estos, los últimos resultarían menos convenientes por su valor presente. Así surge del informe de la Oficina de

¹http://fgs.anses.gob.ar/archivos/secciones/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20FGS%20diciembre%202019%20_%20Abril%202020.pdf



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Presupuesto del Congreso², que hace un análisis del proyecto de reestructuración y los valores de los títulos ofrecidos como alternativas de canje.

Según el informe del último trimestre de 2019 del FGS³, el 42% de sus inversiones en títulos públicos estas están nominadas en moneda extranjera. Teniendo en cuenta las consideraciones sobre la oferta de canje y el menor valor que tiene la alternativa de bonos en pesos más CER, sería imprescindible conocer con detalle la conformación de esas inversiones en títulos públicos que tiene el FGS, para poder ponderar el impacto que tendría sobre el valor de su cartera de entrar en el canje tomando los bonos en dólares o en pesos.

Asimismo, en el ímpetu de tener un panorama más amplio de la situación del FGS, atento que se decidió no aplicar la deducción de cuotas de Préstamos ANSES, se torna necesario conocer el estado de mora de dicha cartera en el FGS a la fecha.

Por todo ello, solicitamos a todos los legisladores que acompañen el presente pedido de informe.

Alejandro Cacace, Hugo Romero

² <https://www.opc.gob.ar/informes/reestructuracion-de-los-titulos-en-dolares-bajo-ley-argentina/>

³ <http://fgs.anses.gob.ar/archivos/secciones/FGS%20-%20IV.TRIM.19.pdf>